



AUTORIZA RAMADAS FIESTAS 18 CHICO AL SINDICATO DE
TRABAJADORES INDEPENDIENTES COMERCIANTES
RAMADEROS SAN MIGUEL DE AZAPA, ENTRE EL 28 DE
SEPTIEMBRE Y EL 01 DE OCTUBRE DE 2023, UBICADO EN
INMUEBLE FISCAL CANCHAS DE SAN MIGUEL AZAPA

EXENICIO

DECRETO N.º 9598 /2023

ARICA, 28 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales, Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

1. Iddoc. N°2591445 del Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Ramaderos San Miguel de Azapa, quienes solicitan autorización para instalación de Ramadas, con motivo de la "Fiestas 18 Chico", con venta de alcohol en la localidad San Miguel de Azapa.
2. Memorándum N°906/2023 del Departamento de Inspecciones Municipales, conforme a la actividad "Ramadas 18 Chico", dado factibilidad para realizarse la actividad.
3. Iddoc. N°2420565 de fecha 20 de septiembre del 2023, realizando entrega parcial de la siguiente documentación:
 - Nómina con nombre, rut dirección particular y rubro de los participantes
 - Fotocopia de carnet por ambos lados de los socios, indicando su participación en la actividad y debidamente firmada.
 - Declaración Jurada y Certificado de antecedentes para fines especiales de los participantes con venta de alcohol.
 - Resolución Exenta N°527 de fecha 11 de septiembre del 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales, la cual otorga permiso de ocupación temporal y gratuito a la Agrupación.
 - Certificado de Directorio vigente N°1501/2023/501
 - Certificado N°07 de Comité de Agua Potable San Miguel de Azapa, dando factibilidad técnica de agua potable y conexión a la red de alcantarillado para el Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Ramaderos San Miguel valle de Azapa.
 - Cara del director Sr. Rubén Arredondo Díaz, de factibilidad para uso de baños del Liceo José Abelardo Núñez Murúa
 - Resolución Exenta N° 404 de fecha 08 de agosto del 2023, Autorización del Delegado Presidencial para reuniones en plazas, calle y lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes, estipulado en el Art N° 4, letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Iddoc. N°2623068 de fecha 26 de septiembre del 2023, realizando entrega de complementación de la documentación para activación de permisos municipales:
 - Fotocopia de carnet por ambos lados de los socios, indicando su participación en la actividad y debidamente firmada.
 - Declaración Jurada y Certificado de antecedentes para fines especiales de los participantes con venta de alcohol.
5. Iddoc. N°2624066 de fecha 27 de septiembre del 2023, realizando entrega de complementación de la documentación para activación de permisos municipales:

- Fotocopia de carnet por ambos lados de los socios, indicando su participación en la actividad y debidamente firmada.
 - Declaración Jurada y Certificado de antecedentes para fines especiales de los participantes con venta de alcohol.
6. Iddoc. N°2624805 de fecha 28 de septiembre del 2023, realizando entrega de complementación de la documentación para activación de permisos municipales:
- Fotocopia de carnet por ambos lados de los socios, indicando su participación en la actividad y debidamente firmada.
 - Declaración Jurada y Certificado de antecedentes para fines especiales de los participantes con venta de alcohol.
 - Declaración Jurada Notarial de Sr. Gumercindo Orcco indicando hacerse responsable ante cualquier daño a terceros durante el proceso de actividad.
 - Certificado de antecedentes para fines especiales faltantes
 - Carta dando aviso de la actividad al Ministerio de Salud debidamente timbrada con fecha 28 de septiembre del 2023.
 - TE-1 con Folio N°000002941460, de fecha 15 de septiembre del 2023, Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.
 - Nomina de socios debidamente firmada por la Dirección del Trabajo
7. Correos electrónicos de fecha 28 de septiembre del 2023, entregando certificado de antecedentes para fines especiales de la Sra. Norma Garnica Poma y aclaración de horario de funcionamiento, días y la no participación del Sr. Guillermo Barbieri.

DECRETO:

AUTORIZA, la instalación y funcionamiento de "Fiestas 18 Chico", en inmueble fiscal ubicado en calle Los Aymaras N°055, correspondientes al sitio o lote N°43 de la manzana equipamiento situado en el Loteo San Miguel de Azapa el cual cuenta con autorización de ocupación de Bienes Nacionales según resolución exenta N°404, al Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Ramaderos San Miguel de Azapa, representado por la Sra. Blanca Cerda Castillo, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

El periodo de **ocupación por funcionamiento**, es desde el día **28 de septiembre del 2023 a las 19:00 horas hasta el 01 de octubre del 2023 a las 23:00 horas** los valores a pagar corresponden a lo establecidos en la Ordenanza Municipal de Decreto Municipales Vigente para el año 2023, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Permiso Municipal según rubro		
Ramadas Bailables	1.25 UTM Por actividad	\$79.315
Fonda Cocinerías	1 UTM por actividad	\$63.452
Kioscos o similares	1 UTM por actividad	\$63. 452
Juegos tradicionales	0.4 U.T.M por actividad	\$25.381
Ambulantes (palomitas, algodones, similares)	0.15 UTM por actividad	\$9.518
Artesanía	0.2 U.T.M por actividad	\$12.690
Carro rodante, Food Truck o similar	1 UTM por actividad	\$63. 452
Baño Higiénico	1.5 U.T.M por actividad	\$95.178

Más stand con venta de alcohol		
Ramadas bailables o fondas cocinería	0.60 (máximo 3 días)	\$38.071

Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en la Fiestas 18 Chico:

NOMBRE	RUT	RUBRO
NORMA CALIZAYA JINCHUÑA		JUEGOS
GUADÁLUPE ROBLES DURÁN		COCINERÍA
CAROLINA TORRES GODOY		COCINERÍA
FIGRELLA MIRANDA HUANAY		KIOSKO
BLANCA CERDA CASTILLO		COCINERÍA
LOURDES SALAS PARIONA		JUEGOS
JUANA CAMPODONICO DEL GOTERA		AMBULANTE
DIONICIA VILLCA ANCONI		AMBULANTE
PABLO ALVARADO VILLCA		AMBULANTE
ALEJANDRO CABEZAS CABEZAS		COCINERÍA
DOMINGO VILLANUEVA ROJAS		COCINERÍA
LESLIE CEPEDAS ARAYA		COCINERÍA
CARMEN LÓPEZ MOLLO		BAILABLE
ROBERTO CONTRERAS MÉNDEZ		COCINERÍA
NORMA GARNICA POMA		COCINERÍA
ANA DÍAZ ARUQUIPA		COCINERÍA
GISELA LOZANO REYES		COCINERÍA
ROXANA VISNOLA CORVACHO		COCINERÍA
MERY MAGNE MAMANI		COCINERÍA
JUANA FLORES ZANGA		COCINERÍA
ANDREA AYAVIRE VIANCO		COCINERÍA
ERMELINA MOLINA LILLO		JUEGOS
CHRISITAN ORTIZ CANEO		JUEGOS
WALDO DÍAZ VILLEGAS		JUEGOS
MAURICIO CONTRERAS BARRERA		KIOSKO
LUIS PALMA MORDEL		JUEGOS
SHIRLEY AGUILERA CANO		JUEGOS
NANCY AGUILERA CANO		JUEGOS
YAMELA YUCRA MOLLO		JUEGOS
BARBARA CHOQUE HUANCA		JUEGOS
CAROLINA LLUSCO SILVA		AMBULANTE
GEORGINA SILVA PALLERO		JUEGOS
LAURA ARAYA MATURANA		KIOSKO
LUCY SALAS RODRIGUEZ		JUEGOS
ROBERTO URETA VEGA		JUEGOS
CARLOS SALAZAR MORALES		JUEGOS
JUANA WAMPARO RETAMAL		JUEGOS
IRIS PLATERO HURTADO		JUEGOS
GUMERCINDO ORCCO CENTÓN		JUEGOS INFLABLES
MARIA MOSQUERA MOSQUERA		KIOSKO
JUAN CALLE LLANOS		COCINERÍA

EMELY CORTES PALACIOS		KIOSKO
CRISTIAN PASTEN TORO		COCINERÍA

AUTORIZASE a los siguientes contribuyentes con venta y consumo de Bebidas alcohólicas, a contar de las 00:01 horas del día 29 de septiembre, hasta las 23.00 horas del día 01 de octubre ambos del año 2023, en locales giros Ramadas, Juegos, Cocinerías y Ramadas bailables. Esta autorización se funda en el artículo N° 19 de la Ley N° 19.925 y el horario para la venta de alcohol se enmarca en el artículo N° 21 de la Ley de Alcoholes.

NOMBRE	RUT	RUBRO
ALEJANDRO CABEZAS CABEZAS		COCINERÍA
DOMINGO VILLANUEVA ROJAS		COCINERÍA
LESLIE CEPEDAS ARAYA		COCINERÍA
CARMEN LÓPEZ MOLLO		BAILABLE
ROBERTO CONTRERAS MÉNDEZ		COCINERÍA
NORMA GARNICA POMA		COCINERÍA
ANA DÍAZ ARUQUIPA		COCINERÍA
GISELA LOZANO REYES		COCINERÍA
ROXANA VISNOLA CORVACHO		COCINERÍA
MERY MAGNE MAMANI		COCINERÍA
JUANA FLORES ZANGA		COCINERÍA
ANDREA AYAVIRE VIANCO		COCINERÍA
ISABEL TORRES NINA		STAND VTA DE ALCOHOL
JUAN CALLE LLANOS		COCINERÍA

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico , habilitado por la Presidenta del Sindicato de Trabajadores Independiente Comerciantes de San Miguel de Azapa, Sr. Blanca Cerda.

TENDRÁN presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Control, Dirección de Turismo, Carabineros de Chile, Seremi de Transporte, y Telecomunicaciones, Seremi de Salud, Gobernación Provincial, Servicios de Impuestos Internos, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA(S)

CDR/CHV/CCG/NAC/MB/PCE/pce